



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 847/81

APROBO EL PODER EJECUTIVO NACIONAL UNA INVERSION
EXTRANJERA POR LA SUMA DE 950.000.000 DE PESOS

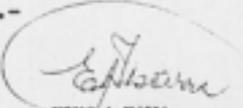
Fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional la inversión que, por la suma de 950.000.000 de pesos, realizará la empresa local de capital extranjero Aruco Argentina S.A. como aporte de capital en la firma Mimaraco, a constituirse.

Señálase en los considerandos de la medida que la empresa receptora -de capital extranjero- contará con avanzada tecnología y adecuado apoyo financiero contribuyendo a un mejor empleo de los recursos naturales del país, lo que permitirá acrecentar la oferta de productos minerales en el mercado interno e incrementar las exportaciones en este rubro.

Añádese en los fundamentos del Decreto respectivo, que lleva el número 1807, que la Dirección Nacional de Promoción Minera del Ministerio de Industria y Minería y la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, se expidieron favorablemente sobre el proyecto de referencia.

La norma legal establece que la inversión aludida deberá efectivizarse dentro del plazo de dos años a partir de la entrada en vigencia del Decreto, caso contrario caducará la presente autorización.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1981.-


EMILIO A. BASIA
DIRECTOR GENERAL DE PRENSA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION